

COMUNICADO N°2

REFERENCIA: LPI NO.: 01-2016-COPESCO/PRODER/METRA
EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AVENIDA VÍA EXPRESA CUSCO

Para una adecuada formulación de las solicitudes de Precalificación, La Entidad comunica las empresas interesadas, lo siguiente:

- a) Tratándose de operaciones comerciales, de acuerdo al Reglamento del IGV, el numeral 17 del artículo 5°, señala que las operaciones en M.E se convertirán en moneda nacional al T.C promedio ponderado VENTA, publicado por la SBS en la fecha de nacimiento de la obligación tributaria.
- b) Respecto a la forma jurídica de la sucursal:
 - Si la compañía local, fuera una entidad legalmente independiente de la matriz, entonces tendría que conformarse un consorcio entre ambas firmas, en caso quisiera usarse las calificaciones de la firma matriz.
 - Si la compañía local, no fuera legalmente independiente de la matriz, y esta última fuera la entidad licitante, entonces la firma sucursal tendría que estar debidamente autorizada, y contar con poderes legales para presentar la oferta en nombre y representación de la matriz. Por otro lado, para efectos del proceso de licitación, todas las garantías y seguros tendrían que estar emitidos a favor de la firma matriz.
- c) Se comunica adicionalmente que la entrega de Solicitudes de precalificación puede ser hasta el 12 de Abril del 2017, en las Instalaciones del PRODER CUSCO, sito en Avenida Micaela Bastidas 327, hasta las 12:00

Cusco, Abril del 2017

PRODER CUSCO

